



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Presidencia*

ACUERDO No. PSAA12-9367
(Marzo 29 de 2012)

“Por el cual se prorroga el Acuerdo PSAA11-9097 de 2011, que creó transitoriamente unos despachos en la especialidad Civil para la atención de procesos de restitución de tierras”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contempladas en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 29 de marzo de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO 1º.- Prórroga. Prorrogar hasta el 30 de abril de 2012, el Acuerdo PSAA11-9097 de diciembre 23 de 2011, o hasta antes si se posesionan los titulares de que trata el Acuerdo PSAA12-9265 de 2012.

ARTÍCULO 2º.- Reglamentación. Los despachos prorrogados por el presente Acuerdo, las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura y las Direcciones Seccionales de Administración Judicial correspondientes, darán cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo PSAA12-9250 de 2012.

ARTÍCULO 3º.- Certificado de Disponibilidad Presupuestal. La presente medida cuenta con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- a. No. 112 de enero 2 de 2012, expedido por la Dirección Seccional Administración Judicial de Bogotá.
- b. No. 12612 de marzo 26 de 2012, expedido por la Dirección Seccional Administración Judicial de Cali.
- c. No. 4812 de marzo 26 de 2012, expedido por la Dirección Seccional Administración Judicial de Cartagena.
- d. No. 9612 de marzo 26 de 2012, expedido por la Dirección Seccional Administración Judicial de Cúcuta.
- e. No. 65412 de marzo 27 de 2012, expedido por la Dirección Seccional Administración Judicial de Medellín.



No. SC 5780 - 1



No. GP 059 - 1

ARTÍCULO 4º.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los veintinueve (29) días del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

NÉSTOR RAÚL CORREA HENAO
Presidente